

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Romualdo Abad y San Ricardo Rey.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula: se descubre a las siete y media de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

CORTS DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Fuente de la Salud, en las Mínimas, ó en la capilla del Santo Espíritu.

Luna llena á 2 hs. 43' 20'' de la madrugada. En Leo.

Eclipse parcial de Luna, visible en Barcelona.

Principio del eclipse á 1 h. 11' 8'' de la madrugada

Fin del eclipse á 4 hs. 3' 39'' id. id.

Dígitos eclipsados 9'72.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milim. tros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro
5	10 n.	2°5	766 2	70°		
6	7 m.	1 8	765 6	72°		
	2 t.	9°	766 3	57°		3'

VIENTOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recto.			
NO.		Serenó.	Dec. del sol á 12 h. 15' 27' 10'' Austr	
NO.		Id.	Sale el sol á 7 h. 7' 48'' t. m.	
NO.		Id.	Se pone á 5 h. 21' 26'' t. m.	
			Merid 12 d.--Rel. 12 h. 14' 24'' m. t.	

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Madrid 6 de febrero de 1860.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion al Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona:

«Posterior á mi parte de ayer no se ha recibido ningun otro del general en jefe.»

Lo que se anuncia para la debida publicidad.

Barcelona 6 de febrero de 1860.—Ignacio Llasera y Esteve.

Espectaculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Por indisposicion de la señora Palmieri, no puede tener efecto la funcion anunciada para el dia de hoy.

Nota. Los señores que tienen localidades encargadas para la primera representación de la ópera, nueva, *Marta*, pueden pasar mañana a recogerlas a las horas de costumbre.

GRAN TEATRO DEL LIGRO.—Funcion dramática ordinaria, núm. 146 de abono, para hoy martes 7 de febrero.—Segunda representación del interesante drama histórico en 3 actos, original del señor Palou y Coll, *La campana de la Almudaina*, dirigida por el señor Malli, al que acompañan las señoras Yañez, Llorens y Lopez, y los señores Pardiñas, Dalman, Palau, Estrada, Cabestre, Corvera, Perla, etc.—Los unánimes aplausos que obtuvo en la primera representación demostraron que el público supo apreciar el merito de la obra y su acertado desempeño, en cuya consecuencia la Empresa le ofrece de nuevo persuadida de complacer a sus favorecedores. Seguirá el celebrado baile del señor Moragas, *Celos y casta*, en el que atendida la indisposición de la señora Guerrero, se ha encargado de su parte la señora Edo. La funcion terminará con la pieza en un acto, nueva, primera producción de un joven de esta ciudad, cuyo título es: *Lo propio por lo ageno*; dirigido por el señor Hidalgo, con el cual toman parte las señoras Toral y Llorens, y los señores Dalmas y Estrada.—Entrada general, 3 rs.—Al 5.º piso, 2 rs.

A las siete.

CIRCO BARCELONES.—Teatro-Ristori.—Hoy martes, 7 de febrero de 1860 no hay funcion para dar lugar a la que celebra el «Círculo Tertuliano».—Mañana, miércoles 8, tendrá lugar la representación del aplaudido drama en 3 actos, titulado: *La oracion de la tarde*; cuya direccion está a cargo de don Ceferino Guerra, y su desempeño al del expresado señor, señoras Dardalla, Rizo y Mirambell y los señores Zamora, Guerrero, Pardo, etc., etc.—El baile titulado: *La astro-ua del Mediodía*; por la señora P. rea (Nena), señor Estrella, hijo, señorita Estrella y cuerpo de baile; terminando con la aplaudida comedia en un acto, *Una idea feliz*; por las señoras Rizo, Mira bell, Santana y Santigosa, y los señores Guerra, García y Munner.—Pasado mañana jueves, tendrá lugar el beneficio del actor característico D. Jose Guerrero, poniéndose en escena la nueva refundición del drama popular, titulado: *Diego Corrientes*; arreglado por su autor, y aumentado con un acto enteramente nuevo. Esta funcion será escogida y variada, y desde hoy queda abierto el despacho de localidades en la Contaduría del teatro a las horas de costumbre.

CIRCO REAL.—Hoy martes no hay funcion para dar lugar a los grandes preparativos que se están haciendo para la extraordinaria funcion, compuesta en un todo de nuevos ejercicios y academia equestre, que se ejecutará el jueves, 9 de los corrientes, a beneficio del director señor Ciniselli, profesor de equitacion y caballerizo de S. M. el R. y Victor Manuel II. Deseando dicho señor Ciniselli en esta ocasion mostrar el público el metodo de domar caballos, segun el nuevo sistema Rarey, que en tres minutos echa al suelo un caballo por indómito que sea, y habiendo llamado por esto tanto la atencion dicho señor en Inglaterra y Francia, pide el beneficiado a las personas de esta capital que tengan algun caballo de esta clase, se lo deje para aquella noche, al solo objeto de presentar este nuevo espectáculo.

Servicio de la plaza para el día 7 de febrero de 1860.

Jefe de día, D. Hermenegildo Llauder, marques del Valle de Rivas, comandante capitán del regimiento caballería húsares de Calatrava.—Parada, Constitución.—Hospital, ídem.—El coronel, sargento mayor, José González Cula.

Barcelona,

De una carta de Mayagüez (Puerto Rico), su fecha 10 de enero, extractamos el siguiente párrafo: «Veo el entusiasmo que hay ahí por la guerra de Marruecos. También aquí ha encontrado muchas simpatías, de modo que circula una suscripción de las Autoridades, comercio y hacendados del partido, cuyo producto se destina a cargar un buque de rom, café y tabaco para mandarlo al ejército. La compañía dramática de Robredo ha querido también destinar a tan patriótico objeto el producto de la función que tuvo lugar anoche, y el público acogió la idea con tal entusiasmo que el teatro se llenó, recaudándose más de mil pesos fuertes, porque las entradas se pagaron a 4 reales, las lunetas a uno, dos y cuatro pesos la que menos, y los palcos muchos de ellos a una onza.»

—Para concurrir al recibimiento del Carnaval se cuenta con una nueva pareja de gigantes que, segun se asegura, serán dignos de llamar la atencion del público, de una comparsa de enanos y de otra de marroques montados sobre caballitos de carton. Algunas sociedades líricas están ensayando coros ex-profeso para el indicado objeto.

—Anteayer fué arrestada una persona acusada de haber robado un gallo, dos gansos y otra porcion de aves de corral.

Por la Redaccion, el secretario: MODESTO COSTA Y TURELL.

Bailes de máscara particulares en el Teatro Principal.—Los señores suscritos a los mismos, se servirán pasar el día 7, de doce a tres de la tarde ó de siete a nueve de la noche, y el 8, de doce a cuatro de la tarde, con el título de socio, al Salon de

descanso de dicho Teatro, secretaria de la Comision, á reco ger los billetes para el segundo baile que tendrá lugar el citado miércoles 8 del corriente, á las diez de la noche. La entrega de las acciones caducadas y de billetes de tra nseunte, se efectuará en los días indicados. Barcelona 5 de febrero de 1860.—La Comision.

** Los señores Suñol hermanos, se han trasladado á la calle de la Avellana, n. 3, piso 1.º, travesía de la calle de Mercaders.

** Se recomienda el anuncio «A la leche pura».

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

CONTABILIDAD MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

Cuando en nuestros anteriores artículos nos hemos ocupado en las atribuciones de los Ayuntamientos, de las Diputaciones provinciales y de los Gobernadores de provincia y en el modo como deben ser ejercidas segun las leyes de 8 de enero y 2 de abril de 1845, no nos hemos detenido en examinar estas leyes en lo que dice relacion con los presupuestos y la contabilidad municipal y provincial. La especial naturaleza de estos ramos de la administracion exige tambien un estudio especial de las disposiciones por que se rigen; y exígele hoy con tanto mas motivo cuanto que la reforma que á nuestro régimen administrativo aguarda, parece que empezará por la contabilidad municipal y provincial, toda vez que desde el 7 de enero del año próximo pasado el Gobierno tiene presentados á las Córtes dos proyectos de ley con este objeto. Asi que en vez de dedicarnos al exámen de las actuales leyes para hacer notar su conformidad ó su oposicion con los principios administrativos que sustentamos y á cuya esposicion y defensa consagramos estos artículos, es mas provechoso hacer el juicio crítico de los indicados proyectos de ley, ya que su presentacion justifica la necesidad de reformar el sistema vigente en punto á presupuestos y contabilidad en el municipio y en la provincia, y ya que en estos proyectos debe encontrarse, para satisfacer las presentes necesidades del pais, la conciliacion de la libre accion de la localidad por medio de las Autoridades que la representan y administran sus intereses con la legitima intervencion del Gobierno central que la ampara con su tutela y la hace vivir una vida armónica en el seno del Estado.

Segun el proyecto de ley de presupuestos y contabilidad provincial, los gastos provinciales son obligatorios y voluntarios: considéranse como obligatorios los que deben hacer necesariamente las provincias en utilidad de ellas y del Estado, de suerte que si no se verificasen quedarian desatendidos ciertos servicios públicos, sin cumplimiento las obligaciones y gravámenes que pesan sobre la provincia ó sus propiedades, y en el abandono, cuando se deteriorasen, los edificios y fincas que pertenecen á la misma, enumerándose en la ley los diversos gastos de esta clase é incluyéndose entre ellos «una partida para gastos imprevistos, ajustados á lo puramente necesario para suplir omisiones involuntarias en los gastos obligatorios del presupuesto», y declaranse voluntarios «las que la Diputacion acordare para nueva construccion, variacion ó reforma de los caminos, puentes, barcas y pontones de carácter provincial y las cantidades que voten dichas Corporaciones para ausiliar otras obras, ya sean generales ó locales, en beneficio de la provincia.» Sin que se forme un presupuesto especial, proyecto y planos y que en todo ello haya recaído la aprobacion del Gobernador de la provincia, no podran las Diputaciones invertir mas de 20,000 rs. en una obra, y en pasando de dicha cantidad la aprobacion del presupuesto de aquella correspondera al Ministro de la Gobernacion.

Los ingresos provinciales son ordinarios y extraordinarios. Se consideran como ordinarios, asi permanentes como eventuales, las rentas y productos de todas clases pertenecientes á la provincia ó á los establecimientos provinciales, los donativos, legados y mandas, un recargo que no esceda del 25 por ciento del derecho que en cada pueblo de la provincia perciba el Estado sobre las especies comprendidas en la tarifa núm. 1 de la contribucion de consumos, otro sobre las contribuciones directas que no esceda del 5 por ciento en la territorial y del 10 en la del subsidio industrial y de comercio, otro que no pase de 3 reales en quintal de sal comun, la ampliacion hasta el 50 por ciento del recargo sobre las citadas especies de consumo y el aumento, en caso de necesidad, del recargo en las contribuciones directas hasta el 10 y el 15 por ciento respectivamente; y estimanse como extraordinarios los arbitrios especiales, los empréstitos, y las enagenaciones. Los ordinarios deben irse consignando en

el presupuesto por el orden con que los hemos espuesto, sin que por punto general pueda utilizarse ninguno de ellos hasta que se hayan agotado los anteriores, á no ser que lo hubiese autorizado especialmente el Ministro de la Gobernacion; y no puede incluirse en presupuesto ninguno de los extraordinarios sin aprobacion del mismo Ministro, de acuerdo con el Consejo de Ministros. La aprobacion prévia del Gobierno, pero de acuerdo con el Consejo de Estado, se necesita tambien para incluir en presupuesto los productos de rentas de propiedades provinciales; y las provincias no pueden contratar empréstitos sino en virtud de una ley.

El presupuesto anual de gastos é ingresos es redactado por el Gobernador en todo el mes de marzo anterior al año en que ha de regir, y discutido y votado por la Diputacion en abril y mayo; pero esta Corporacion puede acordar, con aprobacion del Gobierno, que no se forme nuevo presupuesto cuando el de un año baste para cubrir durante el siguiente todas las atenciones provinciales. El Ministro de la Gobernacion aprueba el presupuesto y fórmase uno adicional, siguiéndose los mismos trámites, cuando, aprobado el ordinario, reconócese la necesidad de un aumento de gastos para objetos indispensables y urgentes. Es el Gobernador el Administrador de los fondos provinciales y el Ordenador de los pagos; y aquellos deben estar á cargo de un depositario y custodiados en una arca de tres llaves, una de las cuales ha de estar en poder del Gobernador, otra en el del Contador y otra en el de dicho Depositario. Anualmente han de rendirse cuatro cuentas; la de gastos é ingresos, que debe ser sometida al Tribunal de las del reino, la del presupuesto, la de propiedades y derechos y la de deudas; los créditos de que no se haya hecho uso en 31 de diciembre continuan vigentes hasta el 31 del siguiente marzo; y al cerrarse en esta fecha la cuenta debe formarse un presupuesto adicional con el objeto de que se incluyan en el corriente la existencia que en dicho dia resulta y los ingresos y gastos pendientes todavia de cobro ó pago. Anualmente debe presentar el Gobierno á las Córtes un resumen general de las cuentas de gastos é ingresos de las provincias, correspondientes al último año cuyo ejercicio esté cerrado.

Segun el proyecto de ley de presupuestos y contabilidad municipal, los gastos municipales se dividen en obligatorios y voluntarios. Se enumeran en él como obligatorios los que presentan el carácter de ser reclamados imperiosamente para las necesidades del municipio, de suerte que si el Ayuntamiento no los votase, debiera hacerse su inclusion por el Gobierno ó su delegado: tambien es considerada como obligatoria la inclusion de una partida de imprevistos con igual objeto que en los presupuestos provinciales. Consideranse como voluntarios los gastos que el Ayuntamiento acordare para nueva construccion, variacion ó reforma de los caminos, veredas, puentes, barcas y pontones vecinales; los que se dediquen á nuevas obras locales de utilidad y ornato, como abastecimiento de aguas, construccion de mataderos, casas para escuelas, etc. siempre que directa ó indirectamente contribuyan á mejorar las condiciones de salubridad, comodidad y bienestar de los pueblos; los de construccion y reparacion de las parroquias y templos, cuando los Ayuntamientos acordaren contribuir en todo ó en parte á estas obras; y un aumento á la partida de imprevistos con destino á obras de utilidad y ornato no presupuestadas y que pueden ir acordando los Ayuntamientos, segun sea necesario y conveniente, no pasando de los siguientes límites: un 5 por 100 de la suma del presupuesto de gastos obligatorios cuando este exceda de cuatro millones de reales; un 6 por 100 cuando exceda de dos y no pase de cuatro; de 7 por 100 cuando exceda de uno y no pase de dos; y de 8 por 100 en los demas casos; pudiendo sin embargo los Ayuntamientos elevar este aumento hasta el 10 por 100 del importe de su presupuesto de gastos obligatorios, si lo permitiese la cuantia de los ingresos ordinarios. Los Ayuntamientos podrian, segun este proyecto de ley, invertir hasta 10,000 reales en una obra cualquiera, sin que su presupuesto especial, proyecto y planos fuesen aprobados por el Gobernador; con la sola aprobacion de este, hasta 100,000 reales, y únicamente con la del Gobierno, en escudiendo de esta cantidad.»

Tambien se dividen los ingresos municipales en ordinarios y extraordinarios, como los de las provincias; pero estos y aquellos son un tanto distintos. Pertenecen á la primera clase, sean permanentes, sean eventuales, las rentas y productos pertenecientes al municipio y á los establecimientos de beneficencia, instruccion pública y cualesquiera otros de naturaleza local; los donativos, legados y mandas; el importe del alquiler de puestos en las ferias y mercados, y en la via pública; el del alquiler de los pesos y medidas, donde los tengan de su propiedad los

Ayuntamientos, pero sin que su uso sea obligatorio; los productos de concesiones de aguas y los del aprovechamiento de barridos é inmundicias; un recargo sobre la contribucion territorial de un 10 por 100, y de un 15 por 100 en la del subsidio; otro que no esceda del 50 por 100 sobre las especies comprendidas en la tarifa número primero de la contribucion de consumos; y la ampliacion, en caso necesario, de los recargos de las contribuciones directas, hasta el 25 por 100 en la territorial y el 30 por 100 en la industrial, pudiendo añadirse, en las provincias, donde para gastos de estas no se hubiese consumido el 50 por 100 sobre las especies de la antedicha tarifa, al 50 por 100 antes indicado la parte que para gastos provinciales hubiere dejado de utilizar la Diputacion hasta aquel limite. Los ingresos extraordinarios consisten en recargos y arbitrios sobre los artículos de consumo contenidos en la tarifa número 2, sin que el gravámen pueda esceder en algunos casos de un tanto igual y en otros de la mitad del derecho señalado en aquella para el Estado; en un nuevo recargo sobre la contribucion territorial y la del subsidio; en arbitrios sobre otros objetos no comprendidos en la ley; en empréstitos, y en enagenaciones de las propiedades municipales. Tambien para hacer uso de los ingresos ordinarios debe guardarse el orden de su enumeracion, y no autorizar el ministro de la Gobernacion ó el Gobernador de la provincia en su caso que se utilice uno de grado inferior antes que se hayan agotado todos los anteriores; y tambien para incluir en presupuesto algunos de los extraordinarios, debe obtenerse la aprobacion del Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros; debiendo haberse obtenido igualmente la autorizacion del Gobernador en los términos que dispongan las leyes para incluir en aquel los productos de los empréstitos y el importe de las rentas de cualquier objeto de propiedad municipal.

Es el Alcalde quien debe formar cada año el presupuesto, cuando el Ayuntamiento haya acordado, con aprobacion del Gobierno ó del Gobernador en su caso, que no se forme uno nuevo por iguales causas que la indicada para el presupuesto provincial, y es él quien debe presentarlo al Ayuntamiento en el mes de marzo para que en abril y mayo lo discuta y vote; su aprobacion corresponde al Gobernador de la provincia cuando no llegué á 300,000 reales la suma de los gastos presupuestados, y al Ministro de la Gobernacion cuando esceda de esta suma; y en los mismos casos indicados al hablar del presupuesto provincial debe formarse uno adicional, remitiéndolo junto con el ordinario al Ministro de la Gobernacion cuando el primero haga llegar á 300,000 reales la suma de los gastos presupuestados. Para la discusion y votacion de ingresos extraordinarios, empréstitos y enagenaciones, debe agregarse al Ayuntamiento un número de contribuyentes doble del de Concejales, y el Gobierno y los Gobernadores de provincia respectivamente pueden autorizar las traslaciones de créditos, que despues de aprobados los presupuestos, soliciten los Ayuntamientos, justificada debidamente la necesidad y conveniencia de la traslacion.

El Administrador de los fondos comunales y el Ordenador de pagos es el Alcalde; el Secretario del Ayuntamiento el Contador, donde no existe una seccion de contabilidad ó un funcionario con este encargo especial; y un depositario tiene á su cargo aquellos fondos, custodiándolos en una arca de la que él tiene una llave, otra el Alcalde y otra el Contador. Deben rendirse cada año las mismas cuatro cuentas anteriormente espresadas, y pasarse al Tribunal de cuentas ó al Consejo provincial, despues de aprobadas por el Ayuntamiento, segun que el presupuesto esté aprobado por el Gobierno ó el Gobernador de la provincia, las de ingresos y gastos; y lo que antes hemos dicho acerca de la época de cerrarse las cuentas provinciales y de formarse el presupuesto adicional, es aplicable á las cuentas municipales. Finalmente, el Gobierno habrá de presentar anualmente á las Cortes un resumen general de los presupuestos municipales del año anterior y otro de las cuentas de gastos é ingresos del Ayuntamiento, correspondiente al año cuyo ejercicio se haya cerrado.

Estas son en compendio las principales disposiciones que contienen los dos proyectos de ley sobre presupuestos y contabilidad municipal y provincial que aguardan su discusion en el Congreso. Hemos creído necesario este extracto de ellos antes de examinarlos á la luz de nuestras doctrinas, porque no impresos sino en el *Diario de las sesiones* no son conocidos de la mayoria de nuestros lectores; sin embargo su conocimiento es indispensable para que éstos puedan seguirnos con criterio propio en el juicio critico que de ellos hemos de hacer y que las dimensiones de este artículo nos obligan á reservar para el inmediato.

MANUEL DUBAN Y BAS.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA

Paris 4 de febrero.

A pesar de las muchas restricciones y reservas que puse á mi correspondencia de ayer, temo haberme adelantado un tanto en las consideraciones generales que emiti. La Prusia nunca desatenderá sus intereses y la linea política que le señalan las circunstancias para ayudar al Austria en una nueva guerra de Italia; tenia razon pues para dudar, pues las noticias que he recibido desde ayer, no me permiten dar crédito á semejante combinacion. No es menos dudoso que el gobierno austriaco se resigne á hacer concesiones ó se resuelva á consentir en que se le compre el Véneto. Entretanto la Francia sigue dispuesta á obrar y no manifiesta intenciones de retirar sus tropas. Al contrario he sabido que los batallones del ejército acaban de ser aumentados de 90 á 120 plazas. A pesar de esta actitud resuelta, es evidente que el gobierno francés y el inglés no desatenderán cosa alguna para inducir al Austria á que haga concesiones que cederian en beneficio general. Tal vez deberia atribuirse á esta política conciliadora la comision de que, segun se asegura, Mr. Walewski está encargado para la Alemania.

A pesar de todo el interés que ofrece la cuestion italiana, permitame V. que prescindiendo de la Europa por un momento fije la atencion en remotos paises donde al parecer se olvida que tenemos intereses comprometidos, tanto es lo que preocupa á todos la politica del momento. Dicese que el vice-almirante Page que habia reemplazado al vice-almirante Rigault de Genouilly, va á regresar á Francia. Al propio tiempo se anuncia que el vice-almirante Charner será nombrado para el mando general de las fuerzas maritimas destinadas á la China. Al contra-almirante Pagé se le releva porque ha contravenido á las prescripciones del gobierno, segun las cuales no podia emprender cosa alguna en Cochinchina. Corre tambien la voz de que á consecuencia de un arreglo con el gabinete de Lóndres los franceses están próximos á evacuar la Cochinchina.

Por los últimos partes recibidos del mar Rojo se ha sabido que el capitan de fragata Mr. de Russel, acompañado de los oficiales que constituyen la mision, habia salido de Gondár, capital de la Abisinia, de regreso para Francia. Ha recibido la órden de no fundar en el litoral del mar Rojo el establecimiento que se habia proyectado. El proyecto de hacer por Suez y por medio de buques de vapor un servicio postal entre Francia y la China, se ha aplazado.

El conde de Pépoli, ministro del gobierno interino de Bolonia, está actualmente en Paris. El Emperador le ha invitado para una partida de caza.

Preséntase un nuevo candidato para la Academia con destino á la seccion de ciencias morales y politicas. Su candidatura no escitará sin duda la misma oposicion que la del P. Lacordaire. Me refiero á M. Julio Simon, el filósofo *del deber* que ha sido propuesto en primera linea. A este nadie le disputará sus titulos, solo parecerá muy extraño que desde mucho tiempo no ocupe un lugar entre los académicos.

El *Almanaque anuario de comercio*, publicado en la imprenta de Bottin y Didot, correspondiente al año 1860, se ha puesto ya en venta: en este caso puede decirse con toda verdad, que ha sido revisado, corregido y considerablemente aumentado. El *Almanaque de comercio de 1860*, no solo se ha aumentado realmente con mas de 6,000 nombres, sino que aun, y permitase la frase, está cortado sobre el patron del nuevo Paris: todas las direcciones de los profesores de la parte de los afueras agregada á Paris, todos los nombres importantes de esta parte de poblacion están continuados en la lista general de Paris ó en las indicaciones profesionales de la capital. Por último, la lista general de las direcciones de Paris, clasificadas por orden alfabético de nombres y por números de casas, nos comunica lo que es hoy bastante curioso saber, un nomenclator que será sin duda mas completo el año próximo, de las nuevas calles que con la agregacion se dan á la capital. Esta parte de trabajo del *Almanaque de comercio* es todavia muy incompleto; pero si algo debe sorprendernos, no es lo que no se ha hecho, sino que se hayan podido hacer las considerables alteraciones que están consignadas en el libro clásico de comercio popularizado bajo el nombre de Bottin. La rapidez de tan considerable trabajo material hace sumo honor á Mr. Fermin Didot.—P.

SOCIEDADES POR ACCIONES.

Memoria leida en la junta general de accionistas el EL ANCORÁ, que tuvo lugar el día 1.º de este mes.

SEÑORES.

Cumplido en 31 de diciembre último el tercer ejercicio de la Compañía, su Direccion y Junta de gobierno a tenor de lo establecido en los estatutos, ha tenido nuevamente un placer en convocar á los señores accionistas, para recibir de la misma el exacto conocimiento de las operaciones que ha practicado la Sociedad, durante el año que ha terminado, y de los resultados por ellas producidos.

Lo propio que en las juntas generales anteriores, puede presentarse la espresada Direccion satisfecha, pues á pesar de que en el periodo transcurrido se han experimentado siniestros lamentables para la navegacion, no obstante, ha librado esta Sociedad, con fortuna debe decirse su buena suerte, de las contrariedades generales de que se ha visto rodeada.

La Direccion, no desconociendo la situacion difícil en que se encuentran las Compañías de seguros de esta plaza; y adiestrada aunque con una esperiencia sensible por las desgracias ajenas; ha trabajado cada dia con mayor cautela; no ha ensanchado el círculo de sus representantes; ha reducido notablemente los riesgos que antes aceptaba; ha procedido inmediatamente al reaseguro de aquellas cantidades de que se ha considerado demasiado responsable, todo con la mira de conseguir que los siniestros que viniesen á cargo de la Compañía, no se hicieran sentir de una manera notable, al paso que establecer en cuanto fuese posible una compensacion, base necesaria para esta clase de negocio.

No obstante de este parco y prudente sistema la suma de premios obtenidos tanto en esta como en las agencias, ha sido mayor que el de los años precedentes, y esto se complace la Direccion en hacerlo notar, por cuanto es una prueba evidente del aumento de confianza que ha merecido la Compañía, ayudada no poco en las sucursales, por la buena gestion de sus representantes, que han desplegado con un interés y celo recomendables sus conocimientos y relaciones en favor de la misma; así como han comprendido exactamente su leal deber respecto á los intereses de los asegurados que se han atendido con la mas estricta justicia y puntualidad.

Hechas estas necesarias aclaraciones para explicar la base sobre la cual ha girado la Sociedad sus compromisos, y el círculo hasta donde se ha circunscrito la Directiva en la gestion que le corresponde; porque así se lo ha sugerido su celo natural en bien de los intereses que se le han confiado, desenvolverá el movimiento de todas las operaciones llevadas á cabo durante el año, las que arrojan los datos siguientes:

En 31 de diciembre de 1858, la suma de los seguros pendientes de riesgo, ascendia a	duros 1,583,832'260
desde la referida fecha hasta igual dia del finido año, la Compañía ha suscrito la cantidad de.	» 8,711,175'507

cuyas partidas forman un total de.	duros 10,295,007'767
------------------------------------	----------------------

De esta suma se han estinguido durante el presente año, incluso estornos, anulaciones y reaseguros.	» 8,389,111'922
---	-----------------

quedando por consiguiente un remanente para 1860 de.	duros 1,905,895'845
--	---------------------

La suma de duros 8.711,175'507, asegurados desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre, han ofrecido una cantidad de premios que asciende a duros 111,824'267, á los cuales añádos los duros 17,514'519 que se reservaron de aquel balance para subvenir á los riesgos pendientes del mismo, encontraremos que el movimiento total de riesgos durante el espresado año, ha producido una suma de duros 129,338'786.

Las circunstancias criticas que han agobiado el curso natural de nuestra plaza durante una gran parte del año, han impedido que los productos obtenidos por operaciones de préstamos, no hayan sido tan lucrativos como los anteriores, pues obligada la Directiva á conservar una posicion tanto mas desahogada y sólida, cuanto mayor era la escasez de medios que producía la crisis que se experimentaba, debia tener capitales sin empleo con que hacer frente con facilidad á las eventualidades de la Compañía, y así se explica como á pesar de hallarse íntegro el capital para la aplicacion manifestada, solo ha producido una suma de duros 3,868'136.

Los quebrantos satisfechos por la Sociedad originados de siniestros marítimos, estornos y reaseguros, comisiones y corretajes, gastos generales en esta y en las agencias, amortizaciones y demás, ascienden a una cantidad de duros 73,264'135, que si por un lado pueden calificarse de importantes, por otro deben considerarse reducidos y compensados, si se atiende á que con ello hemos estinguido un capital de duros 8.389,111'922.

A todos los datos manifestados, corresponde añadir el de las reservas de 1837 y 1858, que para formular la verdadera situación de la Compañía, deben aumentarse a los beneficios obtenidos por la Sociedad durante el año; y por consiguiente, importando el alcance de aquella cuenta impersonal la suma de duros 10,910'581, encontraremos por resultado definitivo que en 31 de diciembre de 1859, el beneficio líquido es el de duros 70,943'118.

El balance que se acompaña con la conformidad competente de la Junta de gobierno, comprueba los resultados espuestos, en vista de los cuales la espresada Junta propondrá á la general de señores accionistas el reparto de los mismos en la forma que se ha considerado mas conveniente.

Esta Direccion no daría por cumplidamente terminada su mision en este dia, si no mostrase su agradecimiento á las demás Sociedades de su clase, por la buena correspondencia que de ellas ha recibido, ya en lo tocante á las operaciones naturales que reciprocamente se han ofrecido, ya en otras cuestiones de interés para el ramo de seguros.

Estas, desgraciadamente no han podido hasta hoy conciliarse, á pesar de los esfuerzos con que han contribuido algunas Direcciones, llevadas de una mira noble para el mejoramiento de que en bien de todos es tan susceptible este negocio en nuestra plaza. Se complace esta Direccion en haber formado parte de las varias comisiones que al efecto se han nombrado; en haber contribuido á la formacion de varios proyectos, á los que se ha completamente adherido, y convencida de los resultados ventajosos que nacerian de un arreglo, seguirá espontánea en la misma conducta; por ser la que reclama los interes que se le han confiado.

Barcelona 31 de diciembre de 1859.—Los Directores—Bartolomé Vidal.—Pedro J. Garriga.—Federico Nicolau.

Comprobado debidamente el balance presentado por la Direccion y de conformidad con la memoria que lo acompaña, esta Junta de gobierno deja consignada su completa aprobacion y en consecuencia propone a la Junta general un reparto de doce pesos fuertes por accion de dividendo activo correspondiente al finido año de 1859 con la distribucion siguiente del beneficio total de la Compañía:

REPARTO.

Por el 10 por 100 de reserva de 1837.	Ds. 6,370'303		
Por el 10 por 100 de id. de 1858.	» 4,540'278		
Por el 10 por 100 de id. de 1859 sobre Ds. 30,000 ó sean los.	Ds. 60,032'537		
deducidos los reservados en el año anterior para riesgos pendientes de.	Ds. 17,514'519	}	» 30,032'537
y los destinados para riesgos conocidos y no liquidados de.	» 12,518'018		
	Ds. 30,000 »	» 3,000 »	Ds. 13,910'581
=====			
Reservado para riesgos pendientes.	Ds. 16,014'519		
Para siniestros conocidos y no liquidados.	» 12,518'018	» 28,532'537	
=====			
15 por 100 de la Direccion y Junta de Gobierno sobre Ds. 30,000.	Ds. 4,500 »		
Dividendo á repartir de Ds. 12 por accion.	» 24,000 »	» 28,500 »	
=====			
			Ds. 70,943'118

Barcelona 7 de febrero de 1860.—El Presidente, Vicente Vilaró.—D. A. de la J. de G., el secretario, Fernando Luis Rauret.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL.

Noticia de los fallecidos el dia 6 de febrero de 1860.

Casados »	Viudos 3	Solteros 1	Niños 4	Abortos »
Casadas 1	Viudas 2	Solteras 1	Niñas 2	
	Nacidos :	Varones 3	Hembras 3	

Anuncios oficiales.

El Ancora de seguros marítimos.—Aprobado por la Junta general de accionistas un dividendo activo de doce duros por accion, que resulta de los beneficios obtenidos durante el año próximo pasado de 1859; la Direccion ha dispuesto verificar el pago desde hoy en adelante, todos los dias laborables, de las diez de la mañana a la una de la tarde, a cuyo fin los señores accionistas se serviran acompañar relacion firmada de los titulos que posean aprobados a su favor, cuyos impresos se facilitaran en las oficinas de esta Sociedad. Barcelona 7 de febrero de 1860.—D. A. de la D.—El secretario, Fernando Luis Rauret.

—Banco de Barcelona.—El Excmo. Sr. Comisario regio de este Banco ha comunicado con fecha de hoy a la Junta de gobierno del mismo el despacho telegrafico siguiente: «Madrid 4 de febrero de 1860. El ministro de Hacienda al Comisario regio del Banco de Barcelona.—Recibido el despacho de V. S. I., fecha de antes de ayer, en que manifestó el acuerdo de la Junta de accionistas de ese Banco, para que el préstamo de cinco millones hecho al Gobierno, sea enteramente gratuito, debo significar a V. S. I. que este ha visto con gratitud ese rasgo de desprendimiento, y que así lo espese en su nombre a todos y cada uno de los que han contribuido a tan patriótico resultado.»—Lo que se publica para conocimiento y satisfaccion de los señores accionistas. Barcelona 6 de febrero de 1860.—Por el Banco de Barcelona, su administrador, Antonio Escolano.

—Compañia Barcelonesa de seguros marítimos.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la junta general, que tendrá lugar el dia 15 del corriente, a las seis de la tarde, en casa del Director, calle de la Mercéd n. 10, cuarto principal. Conforme a lo que previene el citado artículo 18 de los estatutos, estará de manifiesto en el despacho de la Direccion el balance de las operaciones del año pasado, hasta el espresado dia 15, en que tendrá lugar la junta general. A fin de cerrar la lista de los señores accionistas en tiempo oportuno para la junta, se suspenderá el traspaso de acciones desde el dia 8 al 15 del corriente inclusivos. Barcelona 6 de febrero de 1860.—Por el Director, R. Martínez.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—No habiendo tenido efecto el remate para la construccion y colocacion de la cañeria en la calle de la Princesa, se avisa al público que el miércoles 15 de los corrientes, a las doce horas del dia, tendrá lugar segunda subasta para dicho objeto en estas Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, aprobado nuevamente por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.—Las proposiciones se presentaran en pliego cerrado antes de las doce, arregladas al siguiente modelo, y se adjudicará la obra a favor del mas beneficioso postor. Barcelona 6 de febrero de 1860.—P. A. de S. E., José Maria Ferrés, secretario habilitado.

MODELO DE PROPOSICION.

El infraescrito, vecino de _____, bien enterado del presupuesto y pliego de condiciones, se compromete a encargarse de la construccion de la cañeria de la calle de la Princesa hasta el paseo de S. Juan, segun se manifiesta en las misma por la cantidad de _____ (en letra lo que sea)

Fecha y firma.

—Caja Catalana industrial y mercantil.—Desde el dia 6 hasta el 18 del actual queda abierto en la caja de esta sociedad, en todos los dias no festivos y horas de nueve a doce de la mañana, el pago del dividendo activo de 95 rs. va. por accion, acordado en la Junta general de accionistas celebrada en el dia de hoy; pasado cuyo termino solo se pagará los miércoles a la misma hora. Al presentarse los titulos al cobro del espresado dividendo deberán ir acompañados de unas facturas impresas (por duplicado) que se facilitaran en la secretaria, firmadas por los poseedores a favor de quien estén registrados.—Barcelona 5 de febrero de 1860.—El Administrador, N. Moragas.

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD.—Sorteo 6.º

Suertes ordinarias.

RS.	DS.	RS.	DS.	RS.	DS.	RS.	DS.
4471....	600	825....	20	15301....	16	20366....	16
42643....	40	49971....	20	43369....	16	6064....	16
13838....	35	18318....	16	1122....	16	10346....	16
47526....	30	18689....	16	43748....	16	41117....	16
21349....	20	41539....	16	24622....	16	705....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 22 id. el 22676.

608	7179	16509	23257	27170	32019	38010	43718
632	7827	16773	23350	27356	32090	38284	43769
752	8480	17002	23643	27933	32137	38488	44270
1076	8599	17031	23649	27988	32465	38727	44705
1481	8745	17218	23886	28212	32550	39103	45596
1766	9212	17617	24150	28248	32663	39428	45886
3077	9328	17727	24310	28278	33203	39729	45938
3104	9356	17931	24921	28479	33527	40137	46117
3272	9938	18505	25442	28508	33692	40903	46253
4255	11274	18894	25881	28663	33773	41123	46693
5121	11349	19166	25957	28720	33947	41288	47010
5269	11592	19471	26015	28814	34300	41515	47238
5569	12218	19599	26047	29373	35031	41839	47603
5720	12502	19649	26234	29870	35934	42789	47858
5889	12915	19956	26256	29874	35940	42975	47859
6121	14258	20193	26305	30671	36490	43022	48762
6846	14833	20494	26615	30852	36968	43162	49252
6955	15242	20674	26616	31001	37323	43487	49638
6965	15320	22321	26629	31284	37584	43568	49942
6993	15683	22676	26819	31928	37990	43597	

En esta rifa se han despachado hasta 50,000 cédulas.

Los premiados acudirán a recoger sus premios a la misma Casa de Caridad, de diez a doce de la mañana del miércoles y viernes próximos.

Barcelona 6 de febrero de 1860.—El vocal, secretario-contador, Mariano Lluch.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.—SORTEO 6.º

Suertes ordinarias.

NS.	DS.	NÚM.	DS.	NÚM.	DS.	NÚS.	DS.
42278....	600	27685...	20	38419...	16	46803...	16
16283....	40	648...	20	41770...	16	18041....	16
11333....	35	33467...	16	45952...	16	12375....	16
28198....	30	5121....	16	43819...	16	35790....	16
44432....	20	38481...	16	30080...	16	41580....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 ds. cada una, y con 22 id. el 41099.

31	6960	15898	21657	28150	33851	39245	45079
48	7126	17085	22595	28168	33883	39755	45283
113	7883	17101	22896	28218	34165	40006	45351
399	8047	17189	23009	28725	34272	40040	45827
707	8983	17239	23066	28728	35108	40050	45964
734	8997	17691	23133	28745	35303	40290	46392
1010	9258	17911	23310	28781	35859	40302	46460
1669	9960	17942	24212	28938	35892	40579	46465
2098	10218	18315	24738	29592	36112	40693	46594
2401	10271	18685	24851	29897	36144	40907	46660
3716	10594	18810	25977	30092	36265	41099	46881
3830	11092	18820	25492	30679	36669	41352	47444
3978	11163	19566	25504	31203	36698	41433	47590
5291	11741	20109	26493	31707	37023	41670	47857
5458	12027	20678	26721	32022	37256	41713	47936
6032	12504	21013	26770	32610	37323	42790	48134
6170	13107	21165	26922	32801	38268	42995	48557
6575	13308	21390	27010	33502	38425	43490	49154
6590	13638	21440	27667	33608	38741	44227	49189
6791	14082	21632	27675	33695	39011	44782	

En esta rifa se han despachado hasta 50,000 cédulas.

Los premiados acudirán a recoger sus premios a la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez a doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 6 de febrero de 1860.—José María Ferrés, secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento constitucional.

RIFA DEL HOSPITAL.—SORTEO 6.º

SUERTES. NUMEROS.

PREMIOS.

RS. VN.

Ordinarias.

1.ª	464	Doce cubiertos, un cucharon, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos saleros, un paillero, una cigarrera, cuatro portabotellas, doce portaservilletas todo de plata, valor de.	6000
2.ª	7617	id. por.	800
3.ª	20451	id. por.	600
4.ª	4125	id. por.	410
5.ª	21889	id. por.	320
6.ª	27997	id. por.	240
7.ª	9226	id. por.	240
8.ª	21743	id. por.	240
9.ª	19338	id. por.	240
10.ª	23359	id. por.	240
11.ª	29379	id. por.	240
12.ª	23325	id. por.	1000

Suertes extraordinarias de alhajas de valor cada una de ellas de 160 reales vellón.

209	3862	9173	11212	15470	18779	23244	28050
432	4811	9250	12333	15628	19107	23289	28094
817	5765	9405	13060	16855	19727	23618	28441
1083	6729	10199	13109	16961	20699	26497	28511
1933	6774	10256	13618	17092	20834	26655	29514
2722	7506	10830	14114	17609	21618	26663	30209
2736	7638	11050	14440	17835	22014	26678	30696
3716	8293	11087	14871	18239	22796	27088	

En esta rifa se han expendido hasta 30750 cédulas, siendo el último número premiado el 16835 que ha ganado 213 rs. vn.

Los premiados acudirán a recoger sus premios a la Sala de la M.ltre. Administración del mismo Hospital, desde las once de la mañana a la una de la tarde del martes y del viernes próximos.

Barcelona 6 de febrero de 1860.—El secretario, Fernando de Ossó.

—Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Hallándose vacante el estanco primero del pueblo de Prats de Linares, perteneciente al distrito de Berga, se hace público a fin de que las personas que reúnan las circunstancias necesarias y deseen desempeñarlo, presenten sus solicitudes en esta Administración, en el término de ocho días contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, acompañando los documentos originales que justifiquen los servicios prestados, o copias autorizadas de los mismos: en la inteligencia de que los aspirantes al citado estanco han de espresar que tienen medios suficientes para pagar al contado los tabacos y demás efectos que reciban de los almacenes de la hacienda. Barcelona 6 de febrero de 1860.—Jose Terry.

—Comisión de bailes particulares de máscara de la Sociedad del Pireo.—Los señores suscritos a ellos se servirán pasar a la secretaría de la Sociedad a recoger sus respectivos billetes en los días 6 y 7 de los corrientes, de siete a nueve de la noche, y el día 8 de cuatro a nueve, para el 4.º baile que tendrá lugar el miércoles 8; advirtiéndose que caducará la acción al que dejase de recogerlos en los días y horas señalados. Barcelona 4 de febrero de 1860.—La Comisión.

—Sociedad minera de Cataluña carbonífera.—En virtud del art. 12 del reglamento, la Junta directiva ha acordado exigir un dividendo pasivo de ocho reales por acción, por lo que se previene a los señores accionistas se sirvan satisfacerlo por todo el presente mes en el despacho de la Sociedad sito en la calle de la Palma de S. Justo, n. 1, piso 2.º Barcelona 7 de febrero de 1860.—El secretario, Juan Coll.

E—Caja de ahorros de Sabadell.—Han ingresado en este día 6,405 reales procedentes de 77 imposiciones, siendo 2 el número de nuevos imponentes.—Se han devuelto 76 rs. a petición de 1 interesado. Sabadell 5 de febrero de 1860.—El Director, Pedro Oliver.

E—La España industrial.—Desde el día 8 al 29 del corriente febrero pagará esta Sociedad en sus oficinas, calle Nueva de San Francisco, n. 2, principal, el dividendo de beneficios del segundo semestre de 1859.—Terminado este periodo quedarán destinados los miércoles de cada semana para el pago correspondientes a las acciones que no se hubiesen antes presentado. Horas de despacho, de diez a una.—Barcelona 5 de febrero de 1860.—P. A. de la J. de G.—El secretario, V. de Compta.

—Sociedad minera y fundidora Primera catalana. Mina Pantera.—Por acuerdo de la Junta directiva de esta Sociedad, y cumpliendo con lo que previene el art. 24 de los Estatutos y 19 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en la calle de la Corribia, n. 21, piso 1.º (Gremio de zapateros). Si en dicho día no se reuniese el número de acciones necesarias se trasladará al 5 de marzo próximo, a la misma hora, y se declarará constituida sea cual fuere el número de señores socios presentes, conforme marca el art. 22 del Reglamento. A los efectos prevenidos en el mismo, ocho días antes del fijado para la Junta, los accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar a recoger las correspondientes papeletas de entrada a la calle de Aviñó, n. 32, piso primero, habitación del infraescrito secretario. Barcelona 26 de enero de 1860.—El vocal-secretario, Francisco Pla Bruquetas.

—Compañía Catalana general de seguros.—A las diez y media de la mañana de los días 4 y 11 del próximo marzo, celebrará esta Compañía juntas generales ordinarias de accionistas en el despacho de la Dirección, calle de Aviñó, núm. 34, y para la debida puntualidad en la asistencia se recuerda el artículo 31 del Reglamento general, que dice así: «Medía hora despues de la señalada para la junta se considerará esta constituida por el número de socios que estén presentes, pudiendo, sin embargo, ingresar en ella los que lleguen durante la sesion, y sea cual fuere el número de los asistentes, sus resoluciones serán de tanto valor como si todos los socios las hubiesen autorizado».—A fin de cerrar la lista de los señores accionistas en tiempo oportuno para las juntas, se suspenderá el traspaso de acciones desde el día 27 de febrero hasta el 11 de marzo inclusivos. Barcelona 30 de enero de 1860.—P. A. de la D., el secretario, Pedro N. Chopitea.

—La Igualadina Algodonera.—La Junta de gobierno, en sesion de ayer, acordó la exaccion del 5.º dividendo pasivo, a razon de un 10 por 100 sobre el valor de las acciones, y señaló para su pago los días no festivos, desde el 1.º al 15 del próximo febrero, entre diez de la mañana y dos de la tarde. Los señores accionistas se servirán hacerlo efectivo en las dependencias de la Sociedad, calle de Escudillers, n. 87. Barcelona 25 de enero de 1860.—El secretario, José M. de Padilla.

—La Igualadina Algodonera.—Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 25 del próximo febrero, a las doce de la mañana, en las dependencias de la Sociedad, calle de Escudillers, n. 87; advirtiendo que si en dicho día no pudiera celebrarse el acto por no asistir un número de socios que represente la mitad del capital y 10 acciones, se verificará en el inmediato 26, a la misma hora. Desde el 10 en adelante estarán espuestos en secretaría el balance y la lista de los señores accionistas con derecho de asistencia, y estos podrán recoger las papeletas de entrada. Barcelona 25 de enero de 1860.—P. A. de la J. de G.—El secretario, José M. de Padilla.

—Bailes particulares de máscara de la Sociedad El Pireo.—Un incidente involuntario impide que el baile que debía darse la noche del jueves próximo, el que tendrá lugar el miércoles 8 del corriente. Barcelona 6 de febrero de 1860.—La Comision.

FERRO-CARRIL DE MARTORELL A BARCELONA.

PRODUCTOS DEL MES DE ENERO DE 1860.

45,431 pasajeros	Duros.	6,879,623
Equipajes, mercancías, etc.	»	865,031
	Total.	7,744,654
En enero de 1859.	»	6,919,157
Diferencia á favor de 1860.	»	825,497

Barcelona 6 de febrero de 1860.—El delegado de la Dirección, José Mayol y Catalá.

Parte religiosa.

Continúan en el antiguo templo de San Miguel Arcángel los días de gracia de la novena del Purísimo Corazón de María: hoy y mañana predicará el Rdo. D. Ramon María Camps Pbro.

Continua el devoto novenario de la Corte de María en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, y predicará en el día de hoy el Rdo. don Baltasar Tarroja, Pbro.

El jueves, día 9 del corriente, primer aniversario del fallecimiento del Muy Ilustre señor don Valentín Esparó, (Q. D. G. G.), se aplicarán en sufragio de su alma todas las misas que se celebren en la parroquial iglesia de San José, Santa María del Mar, San Jaime, Buensuceso ó capilla de la Virgen de los Dolores. La viuda y familia lo avisan a sus parientes, amigos ó conocidos por si quieren hacerles el obsequio de asistir a alguna de dichas misas.

Parte economica.

EL DESPACHO

Ferro, n. 1.

de la fábrica y depósito de varios géneros, de Cristóbal Marriera, establecido en la calle de la Blanquería, lo ha trasladado a la de la Princesa, n. 14, y por la de Barra de

SOCIEDAD DE LA JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA BARCELONESA

Asociacion de los fabricantes de Paris, Lóndres, Ginebra y Alemania.

VENTA POR MAYOR.

VENTA POR MENOR.

DIRECTOR, EL SR. BARON DE LA CHATRE.

Administracion: Plaza Real, n. 1, cerca de la Rambla.

REGALOS PARA BODAS, BAUTIZOS, Aniversarios, fiestas de todos los santos, Y DE PASCUAS.

PRENDAS ESPLENDIDAS DE PLATA, DE PLAQUE Y DE ORO.

Relojes savonetas de plata, de plaqué ó de oro para caballero y señora, de Ginebra, Lóndres ó Paris, de cilindro y áncora, de tamaño 18 y 19 líneas, de 18 á 14 líneas con guarda-pelvo interior de oro, doble esfera de oro y minuterías dobles, caja, llave de oro; calidad muy superior, arreglado y asegurado por dos meses. Precio: (de oro) 100, 90, 80, 70, 60, 50, 40, 20, (de plata): 16, 12, 10, y 8 duros.

Cronómetros los mas ricos de Ginebra, Lóndres y Paris. Precio: 300, 100 y 90 duros.

Magníficos brazaletes, adersos, collares enriquecidos con diamantes, perlas, rubies, esmeraldas y topacios, de todas formas. Precio: 200, 100, 50, 40, 30, 20 y 10 duros. Cadenas de chaleco, cadenas de cuello y leontinas de oro, de gusto exquisito: 30, 50, 40, 30, 10 y 7 duros.

Sortijas, anillos, zarcillos y pendientes montados con brillantes, perlas y rubies, botones para camisa, alfileres andaluces, etc. Precio: 100, 50, 40, 30, 20, 10 y 5 duros.

Se componen relojes de bolsillo, de pared y de navegacion á precios módicos.

Vendedor alhajas y relojes excelentes, á precios tan sumamente módicos, que en su adquisicion sea facil á todas las fortunas; tal es el objeto que se ha propuesto alcanzar la Compañia

CASA DE COMISION GENERAL PARA TODO GENERO DE MERCANCIAS.

AGENCIA TELEGRÁFICA ESPAÑOLA.

Correspondencia con las Bolsas y los Bolsines de Paris, Madrid, Lóndres, Amberes, Amsterdam y Viena.

Se reciben abonos para los partes de todos los paises para el servicio de los diarios de toda España y para los particulares, á precios sumamente módicos.

Se reciben tambien órdenes de comprar ó vender toda clase de valores en las Bolsas ya de Barcelona ya de otros puntos, sea al contado sea á plazos, y se despachan con celeridad y exactitud por conducto del Sr. Director Baron de La Châtre Plaza Real n. 1

LIBRERIA UNIVERSAL. (PLAZA REAL, N.º 1.)

Se venden los libros franceses: á precios los mas módicos.

Se reciben avisos y suscripciones á los periódicos de Francia, Barcelona, y Bélgica.

A LA LECHE PURA.

Desde el lunes 30 de enero queda abierto el establecimiento sucursal de la grande vaquería y cabrería, sita en el «Kobell del ouz», cerca de Sans, en esta ciudad, calle del Arco de Santa Eulalia, n. 1, tienda. Su dueño garantiza al público que la leche que se espendirá en dicha tienda, tanto de vaca como de cabra, no sera en manera alguna adulterada, en cuyo concepto pueden con toda seguridad tomarla las per onas sanas y mas aun las enfermas, ciertas de que obtendrán los buenos resultados que se prometen.

Por ahora solo se espendirán desde el amanecer hasta las diez de la mañana, las dos dichas clases, á los precios siguientes:

Leche de vaca ya ordeñada,	á 16 cuartos el porron.
Id. de cabra id.	á 20 id. d.
Id. de vaca ordeñada en presencia del comprador,	á 18 cuartos el porron.
Id. de cabra id.	id. id. á 24 id. id.

PASTILLAS DE LECHE CONCENTRADA DE BURRA



Estas pastillas, que se pueden usar como alimento y medicamento á la vez, curan la tos reciente y crónica, los *catarras pulmonares* en todos sus periodos, las afecciones de las vias respiratorias, las *inflamaciones de la garganta*, la *fiebre aguda y lenta*, la *ronquera*, las indisposiciones ocasionadas por los cambios atmosféricos y los *desarreglos del estómago*, reemplazando al propio tiempo las féculas analepticas, y en casos dados hasta los caldos alimenticios.

El prospecto que se dá gratis, explica todo cuanto tiene relacion con las pastillas de nuestra composicion, á 4 rs. caja.

Farmacia y jarabería del Globo, pórticos de la plaza Real y pasaje de Madoz. 0

D. EDUARDO DANIEL CONSTRUCTOR DE PIANOS.

CALLE DEL BEATO ORIOL, N. 4.

Tiene el honor de participar al público que fabrica pianinos de nuevo modelo, muy reducido, de precio módico propios por los principiantes, y por sus buenas voces y el poco espacio que ocupan, mas ventajosos que los pianos de mess. La máquina de nueva invencion y la construcción de la caja ofrece una solidez á toda prueba.

Hay tambien armoniums portátiles, para iglesias ó capillas, y pianinos grandes con máquinas y tacias de París. El mismo señor informará de una profesora que dá lecciones de piano

REUMATISMO. gota, venereo y herpes, curados en 20 dias por el método endémico, aunque los enfermos esten imposibilitados. El asma, tumores blancos, escrófulas (humors frets) y llagas antiguas, se curan sin operaciones, causticos ni fontículos por los médicos de la calle de Alba, n. 15, piso 1.º, los cuales no cobran hasta despues de curados los enfermos. Las consultas se dexa á una, y por la tarde de seis á ocho. 2

QUEBRADOS. Curacion radical en ciertos casos: hay un señor facultativo curado. Se recibe en la calle del Conde del Asalto, n. 18, piso 1.º de 8 á 9 y de 2 á 3: se visita á domicilio. (Pobres gratis). 0

DOLOR DE MUELAS.

CAMBIO DE DOMICILIO

D. Rafael Piquer, dentista, que de muchos años vivía en la calle de Carders, (vulgo de San Culgat), núm 33, barbería, hace saber á su numerosa clientela y al público en general, que ha trasladado su domicilio á la calle de Jaime I, núm. 16, piso 1.º

Además de todas las operaciones relativas á su arte, sigue quitando repentina y radicalmente dicho dolor, sin necesidad de la extracción, y á los dos minutos queda el paciente como si dolor no hubiese padecido nunca. También limpia la dentadura, dejándola como si fuera de alabastro; no usa hierro ninguno que pueda dañar; emplea y orifica todo diente y muela que este picada, dejándola en estado de nutrición; pone desde un diente hasta toda la dentadura completa, montadas en oro ú platina y trabajado como lo trabajan los anglo-americanos.

Nota.—Dicho señor recibe á todas horas, y tanto de día como de noche, siempre está dispuesto para aliviar las dolencias de toda persona que le preste su confianza. 11

UTILÍSIMO.

Bujías esteáricas, cerería de Gallissá, Rambla del Centro, n.º 11. Las hay de 5, 5 1/2, 6 y 7 y 9 rs. paquete.

Bujías de varios colores á 8 rs.

De esperma á 10 y 18 rs.

Para los consumidores por mayor descuentos convencionales. 11

VENEREO.

Su curación en quince días sin el uso del mercurio, por el tratamiento de Mr. Ricora; enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las demas que se forman en las vías urinarias, inclusa la leucorrea ó flores blancas, estas últimas en mas ó menos tiempo, segun la gravedad de las mismas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso primero, en cuya entrada se halla un memorialista: recibe de 9 á 1 y de 5 á 8 de la noche. 0

PAPEL Y MÁQUINAS.

Consultaciones respecto á la fabricación de papel y construcciones de sus fábricas.—Venta á precios moderados de máquinas para fabricar papel.—Dirigirse á M. Louis Piette, 16, rue de Rivoli, París, director del «Journal des fabricants de papier.» Suscripción anual, 17 francos. 15

A LAS MASCARAS.

Traje nuevo y raro para baile: 20 vestidos de pavo completos, todo de pluma, bien imitados, se alquilan por junto ó separados. En la calle de San Sadurn, núm. 2, tienda, informarán. 15

HIGOS LEGÍTIMOS DE FRAGA.

Los hay de superior calidad en cajones de medio arroba, en la calle del Ponador, núm. 7, almacén. 15

IMPORTANTE.

En el gran taller de zapatería de don Mariano Aparicio, Rambla de Santa Madrona, núm. 16, hay un depósito de botines, contruidos para el ejército. Asimismo, dicho señor se encuentra en disposición de firmar, con buenas garantías, cualquier contrata ó contratas de botines á entregar, con brevedad y equidad en el precio, sean de la importancia que fueren aquellas, en la provincia y fuera de ella. 15

Libros.

DICCIONARIO LATINO-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-LATINO de Valbuena, 2 tomos 4.º=Diccionario latino-español y español-latino, por Caballero, 2 tomos 4.º, 40 rs. pasta.—Diccionario español-latino y latino español, por Pedro Labernia, 2 tomos 8.º mayor=Diccionario catalán-castellano y castellano-catalán, por D. Santiago Angel Saura, 2 tomos 8.º pasta, 32 rs.—Diccio-

nario catalán-castellano y castellano-catalán, por Pedro Labernia, 4 tomos 4.º=Diccionario español, un tomo octavo abultado.—Diccionario de la Academia, 1 tomo folio.—Diccionario enciclopédico de Gaspar y Roig, 2 tomos folio.—Diccionario enciclopédico de Bastús, 5 tomos 4.º=Diccionario de Mitología ó de la Efabula, 2 tomos 4.º=Diccionario italiano-español y vice-versa, 2 tomos 8.º=Diccionario inglés-es-

pañol y vice-versa, 2 tomos.—Diccionario de agricultura, 7 tomos foleo, laminas.—Diccionario francés-español y vice-versa, por Taboada, 2 tomos 4.º y otros muchos. Se venden en la librería de Estéban Pujal, calle de la Platería, n. 70. 9

CUENTOS PARA LA INGANIA.

Ilustrados con laminas, por Adar. 1 tomito en 16.º se vende a 4 rs. en la librería de Cerdá, calle de la Platería. 5

MANUAL DEL COCINERO Y COCINERA. REposterero, pastelero, confitero y botillero, con el método para trinchar y servir toda clase de viandas. Edición de Paris.

ARTE DE COCINA, sacado de la escuela de la experiencia económica. Ilustrado con grabados.

Vendese en la librería de Saurí, calle Ancha, Barcelona. 11

Avisos.

UN JOVEN DE 30 AÑOS DE EDAD QUE SABE leer y escribir, desea encontrar una colocacion en Barcelona ó fuera de ella, en un almacén ó fábrica; tiene personas de arraigo que garantizarán su conducta. Informara el óptico señor Corrons, Rambla, n. 12. 8

BARBERO.—SE NECESITA UNO SIN CLASE. Calle Mayor, n. 73, Barceloneta. 5

TENDERO.—HAY UNO PARA UNA TIENDA, almacén, despacho ú otro analogo; enterado en teneduría de libros y letra inglesa. Informarán en la calle Baja de San Pedro, n. 13, bajos. 14

SE NECESITA UNA SALA CON ALCOBA Y un cuarto para alquilar, en un parage céntrico, con asistencia ó sin ella. Dará razon D. Pablo Gibert, en la calle de la Riereta, n. 11, piso 1.º 14

A RETIRADOS Y CESANTES SE LES PRESTARÁN algunas cantidades. Informaran en la plaza de S. José, n. 11, piso 2.º 0

SE PRESTARÁN A DEBITORIO EN ESTA CIUDAD ó en Gracia 2,400, 800, 600 y 300 duros: se tratará solo con el interesado. Dará razon el cerrajero de la Travesera, n. 44, en Gracia. 0

IDIOMA INGLES Y FRANCÉS, LETRA INGLESA y su reforma, lectura. Dirigirse á la calle de Cambios viejos, n. 5, escritorio: tambien se dan lecciones á domicilio. 0

SE NECESITA UN APRENDIZ DE 15 A 16 años de edad que sepa leer, escribir y cuentas para una tienda de quincalla. Calle de Fernando, n. 57, tienda. 5

EN LA BOTICA DE LA RIERA DEL PINO, ES-quina á la calle de Roca, se hallan todos los dias medicos-cirujanos para los que quieren consultar sus enfermedades. Las consultas gratis. 01

CURSO DE IDIOMA FRANCÉS.—DIRIGIRSE a un sacerdote francés. Calle de Codois, n. 21, piso primero. 12

HAY UN JOVEN DE 17 AÑOS DE EDAD, SA-lido del colegio, algo versado en los idiomas

inglés y francés, y bastante impuesto en matemáticas, que desearia hallar colocacion en una casa de comercio ó corredor, deseando vivir en casa de sus principales por ser de fuera Barcelona, satisfaciendo sus gastos si se conviniere. Darán razon en la droguería de la plaza del Pino, n. 2. 11

SE PRESTARÁN 3,000 LIBRAS A UN MÓDICO interés con hipoteca de finca dentro ó fuera de esta ciudad. Agencia central, plaza de Santa Maria. 2

SE NECESITAN DOS JOVENES DE 14 A 16 años para aprendices de platero. Darán razon en la relojería de frente la Bajada de la Canonja. 9

SE HA TRASLADADO A LA CALLE NUEVA del Duque de la Victoria, n. 10, piso último de la izquierda, el profesor que antes vivia en la calle del Hospital, n. 23, el cual por doce pesetas hasta quedar perfeccionados los alumnos, reforma la letra viciada, en inglesa ó española; y por un precio ventajoso enseña á llevar los libros de comercio por partida doble en 30 lecciones, igualmente la ortografía, tratado epistolario, aritmética y correccion de faltas en la lectura, aunque dichos alumnos tengan 48 años de edad. 9

Casas de huéspedes.

SE DESEA ENCONTRAR DOS CABALLEROS, con toda asistencia, por un precio módico. Informarán en la calle de la Princesa, número 4, piso segundo. 7

EN LA CALLE DE GUARDIA, N. 8, PISO PR-mero, hay un matrimonio sin familia que desea encontrar dos ó tres caballeros en clase de pupilos. 2

EN LA CALLE DE SAN PABLO, N. 23, PASTE-lería, darán razon de una señora que desea encontrar un caballero dándole toda asistencia. 8

EN UNA CASA DECENTEMENTE AMUEBLA-da y con deliciosas vistas al mar, admitirán dos caballeros ó un matrimonio para darles toda asistencia. Dará razon el memorialista de junto á la casa-Banco, n. 33. 5

EN LA CALLE DEL CARMEN, N. 98, PISO 2.º, admitirán uno ó dos señores á pupilaje. 14

EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA DE SAN José, n. 2, dará razon de una señora que cederá una sala con alcoba muy bien amueblada á un caballero con asistencia. 14

SE CEDERÁ A UN CABALLERO POR SOLO 9 reales diarios, un cuarto muy abrigado, con esmerada asistencia, en el primer piso de la calle de Carabassa, n. 6. 14

HAY UNA HERMOSA SALA CON ALCOBA bien amueblada y esterada, que con buena asistencia se cederá a un caballero por catorce reales diarios. Darán razon en la panadería de la calle de Escudillers, n. 53. 14

CERCA DEL CALL HAY UNA ESCLENTE HAB-itacion que se cederá con asistencia ó sin ella á uno ó dos caballeros. Dará razon el memorialista de la calle de Raurich. 11

Venias.

SUBASTA.—EL MARTES DIA 7, A LAS DIEZ de la mañana, en la calle del Hostal del Sol, núm. 3, se venderá en pública subasta una prensa muy grande y buena para paños, bayetas, pañuelos de lana y seda, y una partida de hierro. 12

POR 12 RS. el ciento, tarjetas de visita. En la litografía moderna, pórticos de Xifré, n. 10. 3

SE VENDEN ALGUNOS FINCOS CON DOMINIO y sin él, radicados sobre fincas dentro y fuera de esta ciudad. Dirigirse al notario Don Francisco Jordana, habitante en la calle de la Fuente de San Miguel, núm. 12, quien además tiene el encargo para dejar á préstamo cuatro mil libras sobre fincas en esta ciudad. Solo se tratará con los interesados. 7

DEPOSITO DE CHAROLES FRANCESES Y ALEMANES.

En la calle de la Frereria, n. 5, almacén de caridos, hay un buen surtido en ambas clases, los que se venden al por mayor y menor, á precios sumamente módicos. 1

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, FONDA DE LA Parra, n. 25, hay para vender plantas de naranjos, limones, cidras, palmeras de dátiles, melocotoneros y granados de Andalucía. 5

HAY UNA CASA PARA VENDER EN EL PUEBLO de Sarria, calle de Isabel II, que hace esquina á la de Buenos Aires, núm. 2. Informarán en la calle Alta de San Pedro, n. 26, piso 3.º

A LA MEJOR PERLA DEL TOCADOR.

Aceite para hacer nacer, crecer y fortalecer el pelo con una prontitud admirable, como pueden atestiguarlo numerosos consumidores. El modo de usarlo se espresa en el prospecto. Vendese á 5 y 10 reales la botella, en Barcelona, calle pasaje del Dormitorio de San Francisco, n. 5, entresuelo. 5

PILDORAS DE MORISON

Deposito de las legítimas, calle de la Auda, n.º 4, Barcelona. Esta calle está al pié de la bajada de la muralla de Mar, frente la Lonja.

El agente general del Colegio Británico de Londres, Ramon Cuyas.—Reus, Dr. Andreu.

Nota.—No confundir las legítimas con otras muy bien falsificadas y que se ofrecen á bajos precios. 6

HAY UNA BARBERIA PARA VENDER CON pactos ventajosos. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, núm. 6. 7

SE VENDE UN PERRO PERDIGUERO POR UN precio módico, en la calle del Pino, número 6, tienda. 7

EN LA PLAZA DE SAN JOSE, FRENTE DE LA farola, á espaldas de las gallineras, al lado de una mesa de buey, se vende carne de carnero, muy buena, de superior calidad, al precio de 20 cuartos la tercia. 9

1269

NO MAS ALMORRANAS.—Al bálsamo anti-hemorroidal del Dr. Borrell no resisten las almorranas (morenas), ya secas ó húmedas, tanto recientes como inveteradas, curándolas para siempre. A 30 rs. bote. Botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon. 7

NO MAS HERPES. Curacion segura y radical de los herpes (vulgo brians), por inveterados que sean, por medio de la esencia y pomada antiherpética del Dr. Botta. Son muchas las personas curadas y á las que las aguas sulfurosas no habian producido efecto alguno. A 16 rs. frasco esencia, y 16 rs. bote pomada, con su prospecto.

HAY UN MANUAR DE DOCE CABOS Y UNA baseña para vender. Dirigirse al carpintero de la calle de la Riera, n. 26. 11

MAQUINAS PARA CORTAR CAMPECHE.—DICHAS máquinas son las mas ventajosas. Dirigirse á casa del autor, calle de la Aurora, núm. 9, tienda. 2

SE VENDE UNA TIENDA DE COMESTIBLES situada en la Barceloneta. En la calle de San Fernando, n. 7 de la misma, darán razon. 2

HAY UN MOTOR DE HIERRO, VULGO «BO-jit», para vender. Darán razon en la calle de la Ciudad, n. 3, tienda. 9

LOS POLVOS LACTIGENOS PARA AUMENTAR la leche á las madres ó nodrizas: á 8 reales la caja.

LA TAN CELEBRADA TINTURA DE ARNICA para las contusiones, caídas, rasguños, golpes, cortaduras, picaduras, luxaciones, dolores de cabeza, dolor ocasionado por la fatiga, etc.: á 4 rs. botella.

LAS MEDICINAS DE MR. LE ROY.

LAS MEDICINAS DE MR. RASPAIL.

LAS MEDICINAS HOMEOPATICAS Y LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS para la curacion de las enfermedades del perro, caballo y otros animales: se venden en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII, n. 21. 9

SE VEN-
SEFACTINAS
den dos que estan funcionando, de

300 husos una, de las mas sólidas y modernas, del constructor Platt. Darán razon en la calle de San Gerónimo, n. 18. 12

MAQUINA DE VAPOR. SE vende una que funciona, de 20 caballos, á mediana presion, muy sólida, con dos calderas y todos sus accesorios. En la calle de San Gerónimo, n. 18, darán razon. 12

Compras.

DEUDA DEL PERSONAL, VALES REALES Y toda clase de papel del Estado. Se compran á cambios ventajosos, en la plaza de San Justo, n. 1, piso 3.º Se advierte que no es agencia. 1

Alquileres.

EN UNO DE LOS MEJORES SITIOS SE DE-
ocupará en breve un segundo piso de regular
capacidad, arreglado con esmero que se alqui-
lará por unos 22 duros mensuales; es, de una
casa nueva que tiene agua de pié. Informará
el escribiente de la calle de Jaime I, n. 6. 8

EN MUY BUEN PARAJE DE LA BARCELONA-
ta hay una sala con alcoba y cuartito, bien
amueblado, para alquilar: en la plaza de San
Miguel, almacén de vino, informarán. 8

UNA SEÑORA QUE VIVE EN LA CALLE DE
Lancaster, n. 18, piso 4.º, habitación de la de-
recha, tiene una sala con alcoba para alquilar
a otra señora sola. 5

EN LA RAMBLA DEL CENTRO, N. 26, HAY
un tercer piso amueblado para alquilar: esta-
rá visible de doce a dos todos los días. 0

EN LA CALLE DE RULL, N. 6, DARÁN RAZON
de un segundo piso que hay para alquilar con
agua de pié y de bastante capacidad, por el
precio de 24 duros mensuales. 5

HAY PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO IN-
dependiente y de mucha capacidad, arreglado
a la moderna, con almacén y local para coche-
ra ó despacho. Estará visible de doce a dos en
la calle de Flassaders, num. 23. 7

HAY para alquilar un almacén con en-
tresuelo, jardín y primer piso, en
la calle del Hospital, num. 113. 7

EN LA CALLE ANCHA, CERCA DE LA FUSTE-
ría, casa núm. 51, hay un segundo piso para
alquilar, muy decente y alegre. En el primer
piso de la misma facilitarán las llaves. 7

EN LA CALLE DEL CALL, N. 13, hay para al-
quilar una tienda con armarios, mostrador
y gas. 2

EN LA CALLE DE LA ACEQUIA, N. 9, HAY
un primer piso para alquilar: tiene agua de
pié y espaciosas y cómodas habitaciones. Da-
rán razon en casa Aymar, plaza del Angel,
núm. 6. 6

EN SARRIA HAY PARA ALQUILAR UNA CA-
sita a la inglesa, compuesta de bajos y primer
piso, con agua de pié, lavadero y jardín con
árboles frutales y de adorno. Impondrán en
la calle del Call, n. 8, piso 2.º, desde las diez de
la mañana a las dos de la tarde. 11

EN LA CALLE DEL CARMEN, N. 35, PISO 1.º,
darán razon de quien tiene la fuerza de dos ca-

ballos de una maquina de vapor para alqui-
lar. 5

Pérdidas.

SE PERDIO EL SABADO EN EL JARDIN
un talma de paño negro con pieza canesu,
forrado en raso, guarnecido de cinta de moaré
y bordado: se gratificará y darán las gracias a
quien lo devuelva en la casa n. 4, piso 3.º, de
la plazuela de San Francisco. 8

HABIENDOSE PERDIDO UN RAGLAN EN LA
noche del viernes, se gratificará a la persona
que lo presente en la calle Nueva de S. Fran-
cisco, n. 17, piso 1.º 14

SE HA PERDIDO UNA LIBRETA DE LA CA-
ja de ahorros con el nombre de Juan Gnsi,
desde las huertas de S. Beitrau hasta la misma
Caja: se suplica a la persona que la haya en-
contrado se sirva devolverla en la calle del
Call, n. 6, tienda, en donde se gratificará. 0

EN LA NOCHE DE AYER 5 DEL CORRIENTE,
en el café de las Delicias, se cayó una pulsera
de plata labrada con seis piedras amatistas. El
que se sirva devolverla al dueño del mismo
establecimiento, se le gratificará por el ha-
llazgo. 2

EL QUE HAYA RECOGIDO O SEPA EL PARA-
dero de un perro perdiguero capon, tigrado y
con manchas de color de café, sírvase presen-
tarse en la calle de Sombrerers, n. 1, tienda,
que a mas de las gracias se le dará una com-
petente gratificación. 1

Hallazgos.

EL DOMINGO 29 DE ENERO ULTIMO SE EN-
contró una perra de presa. En S. Martín, en el
barrio de la calle del Carmen, n. 72, la devol-
verán a quien acredite ser suya. 0

Nodrizas.

HAY UN AMA DE LECHE DE S. JUAN DE LAS
Abadesas, que desea criar en casa de los pa-
dres de la criatura. Informarán en la calle del
Mediodía, n. 10, piso 2.º 9

HAY UNA MUJER, PARIDA DE OCHO DIAS,
que desea encontrar criatura. Informarán en
la calle Torrente de Junqueras, n. 23, piso 1.º

HAY UN AMA DE LECHE QUE DESEARIA
criar en casa de los padres ó bien en su casa:
tiene la leche de ocho días. Vive en la calle
del Olmo, n. 11, piso segundo. Informan en
la calle de S. Pablo, n. 17, piso 4.º 0

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de cambio
de la plaza de Barcelona a 6 de febrero de 1860.

	90 días fecha.		8 días vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.					} Por un peso fuert.
Paris.					
Marsella.					
Genova.					

8 días vista.		8 días vista.		
Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	1½	p. c. daño.	Zaragoza... 1½	p. c. daño.
Cádiz.....	par		Coruña..... 1	p. c. id.
Sevilla.....	1½	p. c. id.	Valladolid.	
Málaga.....	1¼	p. c. beneficio.	Almería... par.	p. c. id.
Granada.....	5 8	p. c. daño.	Tarragona. 1¼	p. c. id.
Bilbao.....			Reus..... 1¼	p. c. id.
Santander..	1¼	p. c. beneficio.	Palma..... 1¼	p. c. id.
Murcia.....	5 8	p. c. daño.	Gerona.....	p. c. id.
Alicante.....	1½	p. c. id.	Lerida.....	p. c. id.
Valencia....	1½	p. c. beneficio.	Gibraltar...	p. c. id.

EFECTOS PÚBLICOS.

	Din.	Pap.	Opera- ciones.	Obser- vaciones
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado.	44 70	44 75		p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	34 30	34 35		
Billetes de caudilla.	95 25	95 35		

ACCIONES

	Capital.	Desembolsado.			
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. c.	80 40	80 50	
Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	20 p. c.	31 50	31 75	
Sociedad Cat.ª general de Crédito.	2,000 rs.	40 p. c.	26 65	26 75	
Crédito Moviliario Barcelones.	2,000 rs.	30 p. c.	11 11	11 10	
Caja catalana Industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. c.	28 25	28 35	
Ferro-carril de Barcelona a Arenys y Gerona.	2,000 rs.	Todo.	91 75	92	
Ferro-carril de Barcelona a Granollers y Gerona.	2,000 rs.	Todo.	67	67 50	
Obligac. del fer.-car. de Bar.ª a Granollers y Ger.ª Em. octubre 1859	2,000 rs.	Todo.			85
Obligac. del fer.-car. de Bar.ª a Zar.ª Emisión de julio de 1858.	2,000 rs.	Todo.	85 50	85 75	
Emisión de diciembre y enero.	2,000 rs.	Todo.	81	81 50	
Sociedad Minera el Veterano.					22 25 28

RESEÑA DE LA BOLSA DEL 6 DE FEBRERO.

Varias operaciones ha tenido hoy el consolidado, habiéndose sostenido su cambio a 44'65, y despues en vista de varias demas das, ha subido hasta 44'75, a cuyo cambio a última hora hallaba papel con dinero a 44'70, observándose bastante movimiento, a la par que algo de indecision a la expectativa de los cambios de las demas plazas; esto no obstante todas las apariencias eran de mejora. La diferida, como se ha negociado escasamente, tenia su cambio bastante nominal, hallando dinero a 31'30 y papel a 31'35.

Acciones.

Nótase en este mercado menos movimiento, que hace pocos días; sin embargo se observa que se sostienen en general los cambios y que son mas agenas a la especulacion las transacciones que se realizan. Hoy efecto de alguna noticia que puede influir en varios valores, se han realizado muchas transacciones en las acciones de la Sociedad El veterano, con una diferencia muy notable en su cambio, de manera que de 20 a que han empezado las demandas ha tenido sus primeras operaciones a 22 y sucesivamente hasta 28, habiendo momentos en que por la consiguiente alarma era imposible fijar el cambio exacto; en los demas valores el Banco hallaba papel a 80 50, presentándose bastante dinero a 80 40. En la Catalana de Crédito hemos observado escasas operaciones, esto no obstante ha mejorado el cambio anterior, hallando dinero a 26 65 y papel a 26 75. La Caja Barcelonesa era muy solicitada a 31 50 y tenia papel a 31 75. En la Caja Catalana se han observado varias compras, de modo que ha subido hasta 28 25, a cuyo cambio hallaba dinero teniendo papel a 28 25, y el Moviliario Barcelones ha dado lugar a varias transacciones entre 11 y 11'10.

En las acciones de seguros no sabemos hoy operaciones, empero su curso nos señala a corta diferencia los mismos cambios, de manera que la Barcelonesa hallaba dinero a 8 75 y papel a 9, la Catalana estaba entre 7 25 y 7 50, la Iberica a 3 25, la Aseguradora a 4 90, la Naviera a 5 y el Ancora a 10.

En las acciones de ferro-carriles se han realizado algunas transacciones en el de Barcelona a Arenys y Gerona a 91 75 y a 92, el de Barcelona a Granollers y Gerona tenia dinero a 67 y papel a 67 50, el del Centro era buscado a 52 y el de Barcelona a Zaragoza nominalmente a 53 50.

En las acciones industriales la España se ha pagado a 88 50, y las demas conservaban su cambio sin variacion.

El Alumbrado por gas era ofrecido á 115'50, y el canal de Urgel á 85.
 En las obligaciones ha habido algo de demanda: las de Graoullers se han pagado á 85; las de Zaragoza enero, tenían papel á 81'50 y dinero á 81, y las de julio se pagaban á 85 50 y presentaban poco papel á 83'75.

BOLSIN.

El consolidado ha tenido bastantes operaciones entre 44'60 y 44'65, quedando á las nueve y media á 44'60 dinero.—F. R.

El secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

LINEA DE VAPORES A HELICE DE SEVILLA
 A MARSELLA.
 Para MARSELLA, con escala en SAN FELI DE
 GUIXOLS.

Saldrá el dia 9 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español GENIL, su capitán D. Antonio Martinez; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Busanya y compañía, calle del Dormitorio de San Francisco, n. 6, bajos.

DE LIVERPOOL PARA BARCELONA.

Saldrá el 20 de febrero ó antes, el nuevo buque español IRIS, su capitán D. I. de Rentería;

admitiendo cargo. Lo despachan los señores Bahz Behrend y compañía. 9

LINEA DE VAPORES A HELICE DE SEVILLA A MARSELLA.

PARA SEVILLA con escalas en VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ.

Saldrá el 8 del corriente, á las nueve de la mañana, el vapor español DARRO, su capitán D. Nicolás P. de Tudela; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Busanya y compañía, Dormitorio de San Francisco, número 6, bajos. 12

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DEL DIA DE AYER

Mercantes españolas.

De Benicarló en 4 d., laud S. Joaquin, de 24 t., p. Joaquin Páizado, con 42 pipas vino á D. B. Muller y Bonsoms, y 8 id. id. á D. Carlos Pisaca.

Del fondeadero de Tetuan en 64 h., vapor Duero, de 281 t., c. D. José Batlle. Viene en comision del servicio.

Ademas 9 buques de la costa de este Principado, con 24 cajas azúcar á D. Jaime Riús, 18 fardos generos á los señores Ferrer y Ferrer, 7 pipas agua dulce á los señores Bonastre y Suñe, y 571 id. vino trasbordo.

Idem noruega.

De Cardiff en 25 d., corbeta Urnen, de 350 t., c. M. Gude, con 532 t. hierro á los señores Girón, hermanos.—Queda en observacion.

Idem toscana.

De Torressalina y Portoferrajo en 20 d., polacra Ana, de 132 t., c. José Antola, con 1875 quintales carbon vegetal á los señores Gusi, hermanos.

Idem prusiana.

De Cardiff en 37 d., corbeta Victoria, de 424 t., c. John William Bracen, con 14036 qq. carbon de piedra á la órden —Queda en observacion.

Correo de Madrid del 3 de febrero de 1860,

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Parte detallado de la accion del dia 14 de enero último ocurrida en los montes de Cabo Negro.

«Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. señor: Habiendo designado al segundo cuerpo de este ejército, al mando del teniente general conde de Reus, para tomar la vanguardia del movimiento que debia verificarse el dia 14 del actual para el paso de las gargantas de Cabo Negro, emprendió su marcha antes de amanecer pasando de noche el puente construido sobre el rio Asmir.

Formada en ordenadas columnas la primera division de este cuerpo al mando del general Orozco, á la que se habia agregado la compañía de ingenieros y una de montaña, avanzó á posesionarse de las primeras alturas de la serie de asperezas que constituyen el promontorio de Cabo Negro. Entre tanto la segunda division, al mando del general D. Enrique O'Donnell, pasaba el desfiladero, se organizaba bajo el mismo órden y seguia los movimientos de la primera para protejerla en caso necesario.

La division Orozco logró penetrar felizmente en la cañada rodeada de elevadísimos montes de muy difícil acceso por su frondosa y agreste vegetacion, sin que fuera obstáculo á la decidida marcha de los batallones la imponente y considerable barrera que la naturaleza presenta en estos sitios, cortados por profundos barrancos en que la maleza se eleva á grande altura; y venciendo tantas dificultades y la tenaz resistencia del enemigo, quedó asegurada la primera línea.

Desde este momento empezó una serie no interrumpida de combates y triunfos para nues-

tras tropas, arrojando al enemigo en todas sus posiciones, que con admirable presteza é incansable perseverancia escalaban hasta las mas elevadas crestas de la sierra, desde la que se descubria el estenso valle de Tetuan, y en la que los batallones de Castilla y cazadores de Simancas ondeaban con gloria sus banderas, quedando dominada la cordillera y situados los batallones de la primera division del segundo cuerpo sobre los altos verichetos que de izquierda á derecha cubria del modo siguiente: el batallon cazadores de Figueras en el extremo izquierdo; despues el segundo batallon de Castilla, á cuya continuacion se extendia el primero de Córdoba y la compañía de montaña del primer regimiento afecta al segundo cuerpo, que colocada en batería en la cresta de la posicion batia y molestaba con sus ciertos fuegos un reducido que bien guarnecido habia construido el enemigo en un mogote que cubria la salida del valle. Por la derecha ocupaban las pendientes y elevadas cimas el primer batallon de Saboya, el segundo de Córdoba, y nuevamente prolongándose por las de este costado, los batallones de cazadores de Simancas y Arapiles y el primero de Castilla. La toma de estas últimas posiciones fué costosa, quedando, entre otros muchos heridos, el teniente coronel Crespo y comandante Villegas, de los últimos batallones citados.

Entretanto que esto sucedia, me adelantaba con mi cuartel general, habiendo prevenido á la brigada Cervino, del tercer cuerpo, que venia cubriendo la marcha de la artillería, que adelantase hasta la primera posicion para cubrir la marcha de las tropas y dejar dispuesto todo el segundo cuerpo para las operaciones que meditaba, y para emplearla en apoyo de el si la necesidad lo exigia.

Bien pronto, al reconocer las posiciones del enemigo, al ver las fuerzas que en ellas tenia y las que aparecian por la derecha, que supuse ser las que habia en el campamento de las Lagunas, comprendí que trataba de defenderlas con vigor, y como por la retaguardia no habia ya cuidado, previne al Jefe de Estado mayor general que se quedara para hacer pasar el resto del ejército por el desfiladero; que desde luego avanzase el resto del tercer cuerpo, verificándolo cada brigada de por sí para evitar el retraso que de otro modo habia de espermentarse.

Diciadas estas disposiciones, me trasladé al centro de nuestra linea, en donde el combate se mantenía vivo, donde el enemigo concentraban sus fuerzas, y donde los batallones de la segunda division que los guarnecian no solo sostenian con bizarría el puesto que se les habia confiado, sino que adelantaban terreno sostenidos por la brigada Cervino, que hice avanzar para que cubriendo las primeras posiciones dejase espeditas todas las fuerzas del segundo cuerpo. Al mismo tiempo hice adelantar la tercera compañía de montaña del primer regimiento, que colocada convenientemente rompió su fuego con viveza y acierto.

Rehecho el enemigo en las alturas del segundo estribo á que habia sido lanzado, volvió al ataque con nuevo vigor, que contuvieron los batallones de Simancas, Chiclana, Arapiles y Alba de Tormes; y cargando este seguido por los de Córdoba, Saboya, Toledo y Princesa, se les hizo abandonar esta segunda y fuerte posicion, que quedó definitivamente en nuestro poder.

Mientras esto sucedia por nuestro centro, la estrema derecha estaba seriamente amenazada por numerosas fuerzas que á cada momento se aumentaban, tanto con infantería como con caballería; pero el General don Enrique O'Donnell, que se hallaba en ella, colocándose al frente de los batallones segundo de la Princesa, cazadores de Simancas y cuatro compañías del de Chiclana, marchó con valentía á él, lo desalojó, lo arrojó y tomó en pocos momentos todas las posiciones que ocupaba.

No quedaba ya á los enemigos mas que la última linea de colinas, en ella se hicieron firmes; reunieron las fuerzas de infantería y su numerosa caballería al pié. Preciso era tomarlas, hacernos dueños de estas alturas para mandar el valle y para asegurar nuestra posicion. Para efectuarlo hice que avanzase apresuradamente el general Ros con dos brigadas de su cuerpo de ejército, y previne al general conde de Reus que preparase sus batallones para un ataque general: mis disposiciones fueron pronto cumplidas, y el ataque se verificó. El general conde de Reus, con esa bravura serena que le hace siempre notable, se colocó al frente de sus tropas; y dirigiéndolas marchó al enemigo resueltamente, haciendo cargar á la vez un escuadron del regimiento de Vilaviciosa con buen éxito, así como lo hacian dos secciones del mismo cuerpo sostenidas por un escuadron de húsares de la Princesa, que á su vez apoyaba un batallon de Navarra, y como lo verificaban el batallon cazadores de Figueras y cuatro compañías del de Córdoba, que precadidos de mi escolta de carabineros ocuparon el reducido á tanta costa formado, y que para tan poco habia de servirles.

Este fué el último esfuerzo de esta tarde; mi pensamiento se habia llevado á cabo; mis deseos se hallaban cumplidos. Dueños de unas posiciones cuya fortaleza es difícil espresar, dominaba ya el valle de Tetuan, cuya poblacion nos miraba como nosotros descubriamos las torres de las alturas que las circundan. El enemigo hufa en todas direcciones, y no nos disputaba el que sentásemos nuestro campo donde mas nos convenia.

Entonces dispuse que el general Ros con el tercer cuerpo avanzase á cubrir todas las posiciones que habia ganado y tenia el segundo, para que este, fatigado por un dia completo de combate y exhausto de municiones, pudiese tomar algun reposo y a gun alimento, puesto que llevaba ya 24 horas sin haber tomado nada.

Nuestra pérdida en este dia, segun tengo á V. E. manifestado, ha consistido en un oficial y 24 individuos de tropa muertos; cuatro jefes, 26 oficiales y 363 individuos de tropa heridos; un jefe, 18 oficiales y 111 individuos de tropa entures, con 8 caballos heridos; y aunque no puedo detallar con exactitud la del enemigo, que con gran presteza retiró sus muertos y heridos, por lo que me manifestaron algunos de estos últimos recogidos por nuestros soldados, la calculo al

menos en el doble á la nuestra. Muchas circunstancias han concurrido este dia para que no juzgue exagerado el cálculo.—Tales son los certeros y multiplicados fuegos de nuestra artillería; los vivos de la infantería en un terreno, aunque quebrado, bastante limpio, y en donde el enemigo, que se empeñaba en arrojarnos de las posesiones, tenia que venir muchas veces á descubierto; y por último, las decididas cargas que se dieron, en las que siempre lograron alcanzar á los que mas andados se empeñaban en resistir.

Prolijo seria si hubiese de enumerar en este parte los hechos de valor que tuvieron lugar en este dia; algunos he recompensado sobre el campo de batalla, y de otros me prometo elevarlos á S. M. para su soberana resolución: no obstante, la justicia exige que nombre y coloque en primer lugar al teniente general conde Reus, que desplegó durante todo el dia tanta inteligencia en dirigir los ataques como energía en llevarlos á cabo; á los generales Orozco y O'Donnell, que como jefes de las divisiones empeñadas desde el principio del combate dieron pruebas de lo que valen, distinguiéndose en esta jornada. A mi jefe de Estado Mayor el general García, que tan bien secundó mis disposiciones. Al general Ros de Olano, que desplegó la mayor actividad para llegar con su cuerpo de ejército al sitio del combate, logrando, merced á ella, hacerlo á una hora en que todavía podia utilizar sus fuerzas con notable ventaja. A los brigadieres Serrano y Hediger, jefes de brigada, que nada dejaron que desear á su general. Los jefes de los regimientos y batallones que he citado, y combatiéron constantemente: el jefe de Estado Mayor del cuerpo de ejército, oficiales del mismo cuerpo y ayudantes de los generales, han debido al comandante en jefe y generales de division elogios que no puedo menos de consignar, aunque los estrechos límites de un parte no me permiten citarlos sino colectivamente.

Por último, Excmo. señor, me creo obligado á citar al general Makenna, segundo jefe de Estado Mayor general; los oficiales del cuerpo que sirven en el cuartel general y á mis ayudantes de campo, que tanto en esta ocasion como en todas las demás no han economizado peligro, encontrado obstáculos, ni visto dificultades al transmitir mis órdenes, haciéndose por ello dignos de una mencion especial.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento de Fuerte Martin 21 de febrero de 1860 = Leopoldo O'Donnell = Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE MARINA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Cartagena 1.º de febrero de 1860, á las cuatro de la tarde. = El Comandante general al Excmo. señor Ministro de Marina:

«A las diez salió para Ceuta el vapor francés «Actif» remolcando al bergantin austriaco «Giovani de Arco», con bueyes, y á las dos de la tarde lo ha verificado el vapor «Liutiers» con 200 presidiarios, y remolcando la polacra «Teresita» cargada de pólvora.»

Almería 1.º de febrero de 1860, á las siete y cuarenta minutos de la tarde. = El comandante de marina al Excmo. Sr. Ministro del ramo:

«Acabo de dejar completamente listo para salir á la mar el vapor «Ebro», lo cual va á ejecutarse inmediatamente. El tiempo del S. O. bastante fresco.»

Algeciras 1.º de febrero de 1860, á las once y cinco minutos de la noche. = El Comandante general de las fuerzas navales de operaciones al Excmo. Sr. Ministro de Marina:

«Fondeadero de Tetuan, 1.º de febrero, á las doce. = Llegó el «San Francisco de Borja» con 100 individuos de tropa procedentes de los hospitales, y 104 acémilas; el «Danube» con 146 bueyes, que quedan desembarcados, y se procede á verificarlo con las acémilas y el resto del parque de ingenieros, todo en el muelle de la Aduana: se termina la descarga de la goleta «Nueva Dolores», y se continua la de viveres de todas clases. Tiempo del S. O. lluvioso. En el ejército ni en los buques no hay novedad.»

Algeciras 2 de febrero de 1860, á las nueve de la mañana. = El comandante del navio «Reina Isabel II» al Excmo. Sr. Ministro de Marina.

«Barómetro á regular altura, tiempo claro; viento al N. O. fresco, con alguna marejada.»

Paris 4 de febrero.

La *Gaceta de Viena* publica la siguiente nota sobre la comision húngara:

«En vista del interés que el público, tanto en el interior como en el extranjero, da á lo referente á las dos confesiones protestantes en Hungría, á consecuencia de la cédula de 1.º de setiembre, las noticias publicadas por los periódicos de esta ciudad sobre las gestiones practicadas por una comision numerosa á fin de obtener una audiencia del Emperador, han ocupado la atencion pública. Por los periódicos se sabe que en el mes anterior algunas asambleas habian resuelto dirigirse al Emperador por conducto de sus diputados.

A consecuencia de estos acuerdos, gran número de protestantes, clérigos y segla-

res, se habian reunido en Viena el día 22 de diciembre; pero en virtud de disposiciones vigentes desde tiempo inmemorial las comisiones de esta clase no son recibidas por el Emperador sino despues de haber obtenido y pedido la autorizacion, lo cual no ha ocurrido ahora, aunque las Autoridades de Hungría recordaron á los interesados las prescripciones vigentes. En su consecuencia los que á pesar de esto aceptaron el cargo de comisionados y se dirigieron á Viena, no pudieron tener la esperanza de ser recibidos por S. M. Además, no estaban autorizados para representar á sus correligionarios, por la sencilla razon de que las asambleas, de que se trata, no tenian, en virtud de la cédula de 1.º de setiembre, el derecho de enviar comisiones.

Al contrario algunos de ellos que habian manifestado el deseo de hablar en su propio nombre á los ministros y á otros personages de elevada posicion, fueron recibidos por estos últimos y con este motivo pudieron manifestar libremente, ante los representantes del gobierno, su miras y deseos relativamente á los asuntos de sus correligionarios. Se manifestó repetidas veces, y del modo mas categórico, que el reglamento del régimen eclesiástico de los protestantes húngaros no puede tener efecto si no sobre la base de la cédula de 1.º de setiembre y de la ordenanza ministerial de 2 de setiembre; razon de mas para desear que la entrevista, que tuvieron con los personages oficiales los hombres pertenecientes á los partidos que han vacilado en aceptar esta base, pueda contribuir á calmar los ánimos y á favorecer los preparativos para la reunion de los sinodos indicados en el oficio del ministro de Cultos, fecha 10 de diciembre.

Seria sinceramente deplorable que en vista de esas intenciones benévolas de S. M. cada día mas evidentes, se quisiese continuar la discusion enojosa de cuestiones de mera forma, provocada primero por una desconfianza mal fundada, y retardar por este medio la realizacion de los deseos de que participan por igual los interesados y el gobierno, á saber, la organizacion de la constitucion presbiteral sobre una base común á todas las superintendencias, y una administracion sinodal que se desenvuelva bajo la sancion del gobierno.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos :

«*Marsella 3 de febrero.*—La noticia de la anexion de la Saboya y Niza que circula como definitiva, ha producido en nuestros comerciantes una sensacion profunda completamente favorable al gobierno del Emperador.—Las autoridades han recibido en la estacion el cadaver de la gran duquesa que ha vuelto á salir para Lion á las dos, acompañándole el general Roguet.»

«*Londres 4 de febrero.*—El *Morning-Post* dice que Francia é Inglaterra han convenido en que no se llevará á cabo ninguna intervencion armada en la Italia central, á menos que no fuese previamente aprobada por todas las grandes potencias.—Existia una diferencia de opinion, añade el *Morning-Post* sobre el modo de hacer la votacion que va á tener efecto en Italia; pero parece que la Francia ha renunciado á hacer prevalecer el sufragio universal, y la votacion se hara por los mismos electores que votaron ya.—El periódico *The Press*, órgano del partido tory, pretende que hay desunion en el gabinete inglés.»

«*Turin 4 de febrero.*—El *Opinione*, periódico de Turin, publica un artículo en que contesta á la *Patria*.

Hé aqui en resumen dicho artículo:

El gobierno sardo ha manifestado siempre una gran confianza en la Saboya y en el condado de Niza, y esta confianza ha sido siempre justificada por la lealtad ejemplar de dichas provincias.

El gobierno sardo ha dejado la Saboya y Niza sin tropas, permitiendo de esta suerte á los habitantes la libre manifestacion de sus sentimientos. Es verdad que en la Saboya las últimas elecciones municipales han revelado tendencias separatistas, pero en Niza ha sucedido todo lo contrario.

La idea de nacionalidad no puede imponerse á los pueblos.

Si el Piamonte obtuviese como compensacion posiciones estratégicas suficientes, y se le pudiese entonces la incorporacion de la Saboya á Francia, pudiera acceder á ello, mas parece muy difícil que el condado de Niza pueda incorporarse á la Francia. Con efecto, Niza protesta con sus actos contra esta incorporacion, y se oponen á ello tambien sus intereses. Asi, pues, conviene no confundir dos cuestiones que son distintas.

El Piamonte, dice al terminar la *Opinione*, es el aliado y el amigo leal y reconocido de la Francia. Pero mientras el Austria posee el Véneto, no podrá desarrollarse el prin-

cipio de la nacionalidad italiana, y debiendo continuar el Austria siendo una amenaza permanente contra el Piemonte, ninguna potencia de Europa puede pretender que el Piemonte acceda á debilitarse.»

—Leemos en la *Patria*:—«Se asegura que el vice-almirante Chaner ha sido nombrado para el mando de la division naval de la Indo-China. La importancia que ha adquirido esta division naval, á consecuencia de los acontecimientos militares que se preparan en el extremo Oriente, explica la decision del gobierno francés de confiar en el dia este mando á un general del grado de vice-almirante.—Las fuerzas navales de Francia en los mares de la China se compondrán de 60 buques de guerra cuando las cañoneras de hierro y los nuevos transportes lleguen á su destino. Jamás nacion alguna ha reunido fuerzas tan considerables en esos mares lejanos.»

Montpeller 5 de febrero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Milan 4 de febrero.

«El general baron de Hess ha sido declarado en situacion de retiro.»

Paris 5 de febrero.

«El *Constitucional* publica esta mañana, bajo la firma de M. Grandguillot, un artículo del que hacemos el siguiente resumen:

La polémica que se ha promovido entre los periódicos relativamente á la anexión de la Saboya y Niza á la Francia, es el resultado del presentimiento de la opinion pública y la indicacion lógica de los hechos.—A la prensa le ha impulsado á tratar esta cuestion el interés de la poblacion saboyarda para con la Francia y la justicia de la medida que, desde el momento en que el Piemonte se ha ensanchado mucho, devuelva á la Francia sus fronteras naturales y geográficas.—Pero esta tendencia unanime de la prensa francesa queda completamente fuera de todo impulso oficial.—Lo que quiere la Saboya y lo que desea la Francia no es dudoso; lo que quieran ó puedan hacer sus gobiernos queda cubierto con el velo de la diplomacia.—Los que aseguran que la anexión es cosa hecha no están mas instruidos que los que desean que no se haga.—El Emperador, escrupuloso observador de las condiciones oficiales que aseguran y garantizan el equilibrio europeo, no querrá ciertamente dejarlas alterar ni en detrimento de la Francia ni en perjuicio de los demás.»

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, lunes, 6 de febrero.

El *Times* dice que M. Gladstone está indispuerto, y que hasta el jueves no se comunicarán á las Cámaras los presupuestos y el tratado de comercio que debian presentarse hoy.

El mismo periódico refuta las objeciones hechas contra el tratado de comercio.

Viena 6.—Ha habido una fuerte baja en la Bolsa. Los metálicos se han cotizado á 67-75. El cambio sobre Londres está á 134-50.

BOLSA DE HOY.

3 p. 0/0 francés, 67-55.—4 1/2 p. 0/0 id., 97-50.—Interior español, 42 7/8.—Diferida, 33.

Londres 6.—Consolidados ingleses, 94 5/8.—Fondos españoles, sin cotizar.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres en el dia de ayer.

MADRID.—3 p. 0/0, 44, 25, 26 y 15.—Diferida, 34, 20 y 15.—Amortizable de 2.º, 12, 40.

PARIS.—Consolidados, 67-55.—4 1/2 por 0/0, 97-40.—Interior español, 42 7/8.—Exterior, 44 1/2.—Diferida, 33.—Amortizable, 11 1/4.

LONDRES.—Consolidados, 94 1/2 á 5/8.

Per el correu nacional, estrangero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEL.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.